



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10.0 928

**RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución masiva No. 06-C-DIC-354 de 5 de Julio de 2006, se declaró inactiva, entre otras a la “ **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES HERODETRANS S. A.** ”, con domicilio en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, por estar incurso en la causal prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución masiva No. 06-C-DIC-532 de 27 de Septiembre de 2006, se declaró la disolución por inactividad, entre otras, de la “ **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES HERODETRANS S. A.** ”, de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con el Memorando No. SC:SG:RS.C.10.0256 de 24 de Noviembre de 2010 la Unidad de Registro de Sociedades de esta Institución comunica que la referida compañía ha presentado sus estados financieros, por lo que ha saneado la causal de inactividad y posterior disolución.

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.10.945 de 6 de Diciembre de 2010, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las que se declaró inactiva y disuelta por inactividad a la “ **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES HERODETRANS S. A.** ”, por cuanto ha superado la causal que motivó tales declaratorias; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones ADM. 08240 de 14 de Julio de 2008 e IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de Noviembre de 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución masiva No. 06-C-DIC-354 de 5 de Julio de 2006 a la “ **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES HERODETRANS S. A.** ”; y, DEJAR sin efecto la Resolución No. 06-C-DIC-532 de 27 de Septiembre de 2006, por haberse saneado las causales de inactividad y disolución declaradas.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la “ **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES HERODETRANS S. A.** ”.

.../...

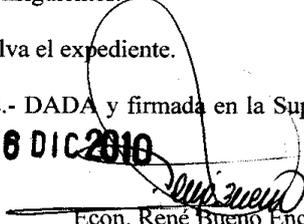
(Resol. No. SC.DIC.C.10.0 928)

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca a,

6 DIC 2010


Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA